

Vontobel Fund – Emerging Markets Corporate Bond

Documento legal:

Divulgaciones de información en el sitio web para productos financieros enmarcados en el artículo 8 del SFDR

El idioma que prevalecerá para la información sobre el producto en nuestra página web es el inglés.

Este documento es un resumen de nuestras divulgaciones de información en materia de sostenibilidad. Las publicaciones completas en inglés y alemán se pueden consultar en el sitio web del gestor de inversiones.

Resumen

El subfondo invierte en emisores que el gestor de inversiones considera debidamente preparados para afrontar retos medioambientales o sociales con repercusión financiera. Los emisores se seleccionarán según el marco ESG del gestor de inversiones.

Asimismo, el subfondo invertirá parcialmente en inversiones sostenibles (5 % del valor neto de inventario) optando por valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales, es decir, para al menos uno de los temas viables: mitigación del cambio climático, uso responsable de los recursos naturales, atención a las necesidades básicas, empoderamiento.

Siguiendo este proceso, el gestor de inversiones promueve una combinación de características medioambientales (como «emisiones de gases de efecto invernadero», «biodiversidad» o «residuos») y sociales (como «desigualdad», «relaciones laborales», «inversión en capital humano»), bien porque estos aspectos están integrados en el marco de evaluación ESG del gestor de inversiones o porque algunos de los mecanismos aplicados están directamente relacionados con una de estas características. Puede que el marco de evaluación ESG no incluya todas estas características, dado que los aspectos que tiene en cuenta el proceso pueden depender, por ejemplo, del sector o de la región geográfica en la que opera el emisor.

Además, el subfondo está parcialmente orientado a valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales, es decir, para al menos uno de los temas viables: mitigación del cambio climático, uso responsable de los recursos naturales, atención a las necesidades básicas, empoderamiento.

Con vistas a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales, el subfondo aplica el siguiente marco ESG:

Enfoque de exclusión:

El subfondo excluye:

- aquellos valores de emisores corporativos que operen con productos o desarrollen actividades relacionados con: armas no convencionales/controvertidas (0 %), armas nucleares (0 %), armas convencionales (10 %), extracción de carbón (carbón térmico, 10 %) y generación de energía a partir del carbón (carbón térmico, 25 %), tabaco (5 %). Pueden aplicarse excepciones a empresas que participan en actividades relacionadas con la energía del carbón si la empresa en cuestión tiene una estrategia de transición climática explícita o si no hay alternativas para el suministro de electricidad en determinadas regiones de mercados emergentes. Los porcentajes indicados hacen referencia al umbral de ingresos aplicado a la producción del respectivo producto o actividad. Para determinados productos y/o actividades, se aplican límites adicionales, tal y como se indica en el sitio web.
- valores de emisores soberanos incluidos en la lista negra del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Seguimiento de controversias críticas:

- El gestor de inversiones ha establecido un proceso de supervisión para el seguimiento de incidentes o situaciones en curso en los que las actividades de un emisor podrían repercutir de forma negativa en criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno. El objetivo del proceso es garantizar el cumplimiento de normas internacionales como los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. En un principio, este proceso se basa en el uso de datos de terceros y, por consiguiente, implica una revisión exhaustiva y estructurada por parte del gestor de inversiones. En caso de que el gestor de inversiones determine que los valores (i) incumplen las normas y estándares promovidos por el subfondo o (ii) están implicados en controversias críticas, incluidas las relacionadas con cuestiones de buen gobierno, los valores de estos emisores quedarán excluidos. Ahora bien, el gestor de inversiones reconoce que es posible que la exclusión de dichos emisores de sus inversiones no siempre sea la mejor

estrategia para mitigar los efectos negativos derivados de sus actividades. En estos casos, el gestor de inversiones vigilará de cerca a estos emisores. Se tomará la decisión si el gestor de inversiones considera que pueden conseguirse avances razonables, por ejemplo, mediante actividades de participación activa, siempre que el emisor dé muestras de buen gobierno.

Selección:

- El subfondo invierte en valores de emisores corporativos que demuestran un excelente rendimiento ESG. Estos emisores ESG (los «líderes ESG») se eligen mediante una selección cuantitativa basada en datos de un proveedor de datos ESG externo (Sustainalytics) seleccionado por el gestor de inversiones (la «puntuación de gestión»), seguida de un análisis cualitativo realizado por el gestor de inversiones. Se puede considerar la inversión en emisores corporativos con una puntuación inferior a 25 una vez que el gestor de inversiones haya realizado una evaluación cualitativa.

Inversión parcial en inversiones sostenibles:

- El subfondo invierte al menos el 5 % de sus activos netos en valores de emisores que proporcionan soluciones para retos medioambientales y sociales, es decir, para al menos uno de los temas viables: mitigación del cambio climático, uso responsable de los recursos naturales, atención a las necesidades básicas, empoderamiento. La evaluación correrá a cargo del gestor de inversiones y se basará en indicadores ESG cuantitativos y en la evaluación cualitativa de productos, tecnologías, servicios o proyectos. La evaluación cualitativa tiene en cuenta las investigaciones relacionadas con el grupo de competidores y los estudios científicos. Para cumplir con los requisitos de inversión, el emisor debe o bien ofrecer ya soluciones para al menos uno de los temas viables, o bien estar en vías de lanzar dichas soluciones. El gestor de inversiones requiere un umbral mínimo de ingresos, gastos de capital o financiación asignada.

Compromisos a nivel de subfondo:

- El gestor de inversiones puntuará a los emisores soberanos siguiendo una metodología propia que mide la eficiencia con la que se utilizan los recursos sociales y ecológicos y la riqueza financiera de un país para mejorar la calidad de vida de la población. La puntuación ESG incluye, entre otros criterios, la medición del bienestar (calidad de vida) del país en cuestión (renta nacional bruta per cápita, esperanza de vida, etc.) frente a los recursos utilizados (huella ecológica, etc.) para alcanzar estos objetivos, así como factores sociales e institucionales (distribución de la renta, derechos humanos, etc.). La media ponderada del rating de sostenibilidad de la cartera aplicará un rating ESG mínimo que se determinará en base al rating ESG del índice de referencia (para inversores soberanos: J.P. Morgan EMBI Global Diversified Index, para emisores corporativos: J.P. Morgan CEMBI Broad Diversified Composite Index). Dicho mínimo deberá ser al menos un 75 % del rating ESG del índice de referencia correspondiente.

Además, el subfondo sigue un enfoque de participación activa que tiene en cuenta cuestiones ambientales, sociales y de buen gobierno relevantes. El gestor de inversiones considera que estas actividades pueden servir de respaldo a la promoción efectiva de las características medioambientales y sociales promovidas por el subfondo. El subfondo está cubierto por el grupo de implicación del programa de gestión del gestor de inversiones, el cual se basa principalmente en la colaboración con un socio de gestión. El gestor de inversiones tiene una influencia limitada en el programa de implicación del socio de gestión.

Los valores se analizarán en función de los elementos vinculantes antes de la inversión y se supervisarán de forma continua. El rendimiento de sostenibilidad de los valores de la cartera se reevalúa de forma periódica mediante el marco de sostenibilidad descrito anteriormente. Si un valor no cumple los criterios vinculantes descritos a continuación, el gestor de inversiones retirará la inversión de dicho emisor en un plazo que determinará él mismo y que, en principio, no superará los tres meses a partir de detectarse dicho incumplimiento, considerando la situación actual del mercado y teniendo en cuenta debidamente los intereses de los accionistas. El Consejo de Administración o la sociedad gestora de Vontobel Fund pueden decidir posponer aún más la rectificación de dicho incumplimiento o decidir retirar la inversión en varios plazos a lo largo de un período de tiempo más prolongado en casos excepcionales, siempre y cuando se considere que esto responde al interés de los accionistas.

Por último, en un esfuerzo por medir la promoción efectiva de cada una de las características medioambientales y sociales promovidas, el subfondo comunicará los indicadores definidos de sostenibilidad como parte de la comunicación de información periódica anual. Estos indicadores de sostenibilidad se derivan de los elementos vinculantes de la estrategia de inversión aplicada a la selección de las inversiones para lograr las características medioambientales y sociales promovidas.

Información importante

Se deberían adquirir participaciones del fondo únicamente sobre la base del folleto de venta actual del fondo (el «folleto de venta»), el documento informativo clave (para el inversor) («K(I)ID»), su escritura de constitución y el informe anual y semestral más reciente del fondo, y después de haber consultado a un asesor financiero, jurídico, contable y fiscal independiente. En caso de duda acerca del contenido de este documento o si tiene alguna pregunta al respecto, se le recomienda consultar con su asesor financiero y/o en inversiones.

La información de este documento puede haber sido revisada con posterioridad al 1 de enero de 2023 (cuando entraron en vigor las Normas Técnicas de Regulación del SFDR) o tras el lanzamiento del producto financiero. Estas actualizaciones podrían haberse llevado a cabo con el fin de aclarar mejor determinados temas o de adaptar la información a cualquier modificación del enfoque ESG del producto financiero. Puede consultar la fecha correspondiente a este documento en la parte superior de la página y en el respectivo nombre del archivo.